

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el 17 de diciembre de 2019 3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4
- Corrección de error en la propuesta de nombramiento remitida por el Departamento de Filología Francesa y publicada en el BICI n.º 11 de fecha 16 de diciembre de 2019 4

VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Ruta cultural: "Josep Pla, una obra literaria en la realidad más terrestre"
- Resolución rectoral de la UNED a 9 de enero de 2020 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional para el curso 2020/2021

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 1

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- Resolución de 8 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Centros Asociados, por la que se convoca el procedimiento para la presentación de propuestas de Cursos de Verano en su XXXI edición, correspondiente al año 2020 1

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Enseñanza del español como segunda lengua y como lengua extranjera del Grado en Lengua y Literatura Españolas. Información sobre la Bibliografía Básica de la asignatura 1



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de diversas asignaturas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político. Curso 2019/2020

16

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

17

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

- XII Jornadas de Estudios de Seguridad

18

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

22

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

25

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

28

ANEXOS

- Publicación de varios Anexos

30



SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el 17 de diciembre de 2019

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 17 de diciembre de 2019 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,70632182&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ LUIS GARCÍA LLAMAS**, por cumplimiento de mandato, como Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 13 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ESTHER LÓPEZ MARTÍN**, a petición propia, como Directora del COIE (Centro de Orientación, Información y Empleo) de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ARTURO GALÁN GONZÁLEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Director del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 13 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JESÚS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, a petición propia, como Secretario Adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de diciembre de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª RAQUEL MARTÍN FOLGAR**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de diciembre de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F3883AF6517E9E1562F08B64DC2DAAC1

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a la vista del Acta de Elección de Decano de la Facultad de Educación, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral,

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Educación al Profesor **DR. D. ARTURO GALÁN GONZÁLEZ**, con efectos de 14 de enero de 2020.

Madrid, 9 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Directora del COIE (Centro de Orientación y Empleo) de esta Universidad, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Decana, a **D.ª ANA MARÍA LISBONA BAÑUELOS**, con efectos de 1 de enero de 2020.

Madrid, 9 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la citada Facultad a **D.ª RAQUEL MARTÍN FOLGAR**, con efectos de 1 de enero de 2020.

Madrid, 17 de diciembre de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Corrección de error en la propuesta de nombramiento remitida por el Departamento de Filología Francesa y publicada en el BICI n.º 11 de fecha 16 de diciembre de 2019

Donde dice:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ESTHER JUAN OLIVA**, con efectos de 1 de octubre de 2019.”

Debe decir:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ESTHER JUAN OLIVA**, con efectos de 16 de diciembre de 2019.”

Madrid, 9 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

5.- Ruta cultural: "Josep Pla, una obra literaria en la realidad más terrestre"

Actividades Culturales

Ruta Cultural en Gerona. Dedicada a la figura del escritor catalán Josep Pla. Conferencias, debates sobre la obra de Pla. Visitas al pueblo natal del escritor, a la Fundación Josep Pla y al "Barri Vell de Girona".

Lugar y fechas: Del 29 de febrero al 1 de marzo de 2020.

Lugar: Gerona.

Horas lectivas: 20 horas.

Créditos: 1 crédito ECTS (en trámite).

Más información y programa de la actividad en el siguiente enlace: <http://extension.uned.es/actividad/21334&codigo=RCRE>

6.- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 9 de enero de 2020 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional para el curso 2020/2021

Área de Movilidad e Internacionalización

Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2021, Reglamento UE N°1288/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+» de educación, formación, juventud y deporte.

El trabajo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte puede ser una ayuda importante para abordar los cambios socioeconómicos, los principales desafíos a los que se enfrentará Europa hasta el final de la presente década, y para respaldar la aplicación de la Agenda Política Europea destinada al crecimiento, el empleo, la equidad e inclusión.

El Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales gestiona este programa de movilidad y hace posible que durante el curso académico 2020/2021 estudiantes matriculados en la UNED, puedan realizar una estancia presencial con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento de los créditos superados en las universidades asociadas. La duración de la movilidad nunca será inferior a 3 meses y la duración máxima vendrá establecida en el acuerdo bilateral firmado con la universidad de acogida, información que aparece en el listado de plazas (Anexo I).

El Rectorado hace pública la convocatoria de 268 plazas para estudiantes matriculados en la UNED que deseen realizar estudios en universidades europeas con sujeción a las siguientes bases:

1. Requisitos de los candidatos

- Ser ciudadano de uno de los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del Programa: los Estados miembros de la Unión Europea: Bélgica, Bulgaria, República



Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Reino Unido, y los países del programa no pertenecientes a la Unión Europea: República de Macedonia del Norte, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y Serbia.

- b) Estar matriculado en la UNED durante el curso 2020/2021 en la Facultad que oferte la plaza que solicita, así como en un programa de estudios conducente a la obtención de título oficial de Grado, Máster o Doctorado, y en aquellas asignaturas que puedan especificarse en las plazas descritas en el Anexo I de esta convocatoria. Todos los estudiantes seleccionados deberán quedar matriculados en la UNED durante el curso 2020/2021, aunque realicen parte del curso en la universidad extranjera. Se matricularán tanto de las asignaturas de las que van a examinarse en la UNED, como de las que quieran solicitar reconocimiento, tras haber superado los créditos necesarios en la universidad extranjera.
- c) Los estudiantes que quieran optar a estas ayudas también deberán estar matriculados en la UNED al menos, en el segundo año de la titulación de Grado en la que solicita la ayuda, y tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en el momento de enviar la solicitud, o matriculados en los estudios de máster o doctorado.
- d) También podrán solicitar la ayuda los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: estudiantes provenientes de otras universidades con al menos 60 créditos ECTS reconocidos y que continuarán los estudios en la UNED.
- e) Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada (Anexo I de esta convocatoria). El nivel mínimo establecido en la mayoría de las plazas ofertadas se corresponde con el B1 (según el marco común europeo de referencia para las lenguas), excepto en aquellas universidades que especifiquen un nivel superior. El conocimiento superior al mínimo exigido podrá ser considerado como mérito en la selección. La no acreditación de este requisito en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria supondrá motivo de exclusión del proceso de selección.

2. Reconocimiento académico

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen y no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico. Se recomienda a los estudiantes seleccionados, que revisen los planes de estudio de la universidad de destino para escoger, junto al Tutor Erasmus de la UNED que le corresponda según la plaza concedida, los créditos que cursarán bajo el programa Erasmus+.

Todos los estudiantes seleccionados acordarán y firmarán antes de irse de movilidad, un acuerdo de estudios que indique los créditos que cursará en la universidad de destino y los que posteriormente le serán reconocidos en la UNED tras la presentación de los documentos oficiales que acrediten haberlos superado.

Los documentos académicos que deberán cumplimentar los seleccionados (acuerdos de estudios y futuros reconocimientos) se completarán inicialmente con el apoyo de dos responsables de las Facultades o ETSI de la UNED: Tutor Erasmus asignado en cada plaza ofertada y Coordinador de Movilidad. Posteriormente, el alumno deberá enviar el acuerdo de estudios pactado con su Tutor Erasmus en la UNED al responsable académico en la universidad extranjera, para que revise los créditos que desea cursar y los confirme con su firma. Será obligatorio para todos los estudiantes seleccionados que este acuerdo quede firmado tanto por los responsables académicos de la UNED, como los responsables académicos de la institución de acogida antes de iniciar su movilidad.

Los estudiantes de Grado deberán cursar al menos 15 créditos ECTS en la universidad extranjera (corresponden a una estancia mínima de 3 meses). Los créditos cursados por los



seleccionados deberán estar en concordancia con la duración de las estancias, y quedarán reflejados en los documentos académicos que firmen todas las partes implicadas (estudiantes, tutores, coordinadores y responsables académicos en la universidad de destino).

Los alumnos de Doctorado realizarán un trabajo de investigación equivalente a los créditos pactados con los responsables académicos en función de la duración de su estancia, que nunca serán inferior a tres meses, ni inferior a 15 créditos ECTS.

La duración de las estancias que llevarán a cabo los estudiantes seleccionados viene determinada en la oferta de plazas de esta convocatoria (Anexo I).

Los créditos ECTS que podrán cursar estarán en función de la duración de la estancia:

- 60 créditos ECTS (un curso académico completo).
- 30 créditos ECTS (un semestre académico).
- 15 créditos ECTS (un trimestre académico).

Los estudiantes de Grado y de Máster deben tener en cuenta la normativa del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre de 2017 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 6, apartado 2: "En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado (TFG) y los Trabajos Fin de Máster (TFM)". Los estudiantes tendrán que defender sus TFG y/o TFM en la UNED.

Todos los seleccionados recibirán en la cuenta de correo especificada en su solicitud, un enlace para cumplimentar un formulario para ser dados de alta, y acceder a la Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2020-2021, donde obtendrán la información precisa para la gestión de los documentos Erasmus+.

Los estudiantes seleccionados obtendrán la documentación académica y administrativa para realizar su estancia a través de su correo electrónico como alumno de la UNED (identificador@alumno.uned.es).

3. Duración de las estancias académicas

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados realicen las estancias en las universidades extranjeras tendrá lugar **durante el curso académico 2020/2021 y como máximo hasta el 15 de julio de 2021.**

En caso de que el estudiante desee **ampliar el período de estancia** concedido, deberá proceder de la siguiente forma:

- Revisar el **Anexo II** (Ampliación) para comprobar cuantos meses puede solicitar ampliar la estancia concedida inicialmente.
- Deberá solicitar ampliar la estancia por escrito a su Tutor Erasmus+ en la UNED (docente que aparece junto a la plaza ofertada en el Anexo I), y en el caso de que obtenga su aprobación por escrito, deberá también solicitarlo en la universidad extranjera.
- Posteriormente, enviará ambos justificantes de aceptación de la prolongación de su estancia a la Sección de Internacionalización, a través del correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es

Esta ampliación no conllevará incremento de la ayuda financiera concedida si supera el máximo de 7 meses de estancia completos. La ampliación concedida seguirá inmediatamente al período de estancia inicialmente previsto.

El incumplimiento del periodo de movilidad en el extranjero y/o las **obligaciones contractuales** a las que se refieren el Acuerdo de estudios (*Learning Agreement*) y el Convenio de subvención firmado por el estudiante, y en su caso, la ausencia de reconocimiento de créditos, comportará la **devolución íntegra** de la ayuda. A estos documentos sólo tienen acceso los estudiantes seleccionados.



Oferta de Plazas en las universidades europeas.

Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda Erasmus+ podrán consultar la oferta de plazas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en la página web UNED Internacional: <http://www.uned.es/erasmus>.

4. Solicitud. forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante solicitud, debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como **Anexo III** de la presente convocatoria.

La solicitud, una vez rellenada y firmada por el/la interesado/a, se enviará acompañando los siguientes documentos a la dirección electrónica: erasmusuned@adm.uned.es

- *Currículum Vitae*.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en **Anexo I**), mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado. Dicha documentación será valorada por la comisión de selección en cada Facultad/Escuela.

Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF. El /los archivo/s a enviar se denominará así: **Facultad/Escuela y estudios, Apellido1Apellido2Nombre.PDF** o la extensión que corresponda.

Ej.: Derecho-Trabajo Social- LópezRodríguezJuan.PDF

El plazo para la recepción de las solicitudes estará abierto **desde el 15 de enero al 25 de febrero de 2020**.

5. Selección de los candidatos y resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección formada por los Coordinadores de Movilidad y los Tutores Erasmus+ de cada Facultad y Escuela, realizarán la propuesta de adjudicación de plazas y el Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales, dictará propuesta de resolución con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos Erasmus +.

Dicha propuesta de resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales <http://www.uned.es/erasmus>.

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales <http://www.uned.es/erasmus>.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 (o superior) del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (carta de motivación del estudiante). Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

6. Lista de reserva y vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.



7. Renuncias

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el **31 de mayo de 2020** para presentar su renuncia por escrito enviada al Área de Relaciones Internacionales a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionado.

Las renunciaciones posteriores a **31 de mayo de 2020**, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

8. Financiación

Las ayudas económicas no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales: costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida.

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:

1. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), fijará las cuantías mensuales en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional. Estas ayudas varían cada año en función de la movilidad de todas las universidades españolas.

Las ayudas establecidas consistirán en ayudas mensuales, según el país de destino:

Grupo 1: 300€/mes: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, y Suecia.

Grupo 2: 250€/mes: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.

Grupo 3: 200€/mes: República de Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, y Turquía.

1.1. Ayudas de viaje para los estudiantes de Canarias:

1.1.a) La Unión Europea apoyará financieramente con la mediación del SEPIE a los estudiantes residentes en Canarias, que recibirán cantidades diferenciadas según el país de destino (teniendo en cuenta los grupos de países descritos anteriormente).

Grupo 1: 770€/mes; Grupo 2: 720€/mes; Grupo 3: 670€/mes.

Además, recibirán una ayuda de viaje entre 180€ y 1500€ dependiendo de la distancia al país receptor según la tabla siguiente:

Distancias de viaje (Km)	Cantidad (€ por participante)
Entre 100 y 499	180
Entre 500y 1.999	275
Entre 2.000 y 2.999	360
Entre 3.000 y 3.999	530
Entre 4.000 y 7.999	820
8.000 o más	1.500

En el caso de los estudiantes residentes en Canarias, estas cantidades son incompatibles con otras ayudas adicionales.

El SEPIE garantiza ayuda financiera hasta un máximo de 7 meses de estancia. El resto de meses que excedan de este periodo, el estudiante tendrá que correr con los gastos que ocasione su estancia, sin perjuicio de la ayuda que pudieran aportar las Facultades/Escuela de la UNED.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del programa Erasmus+ no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con



contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales).

2. La UNED aportará una ayuda económica para contribuir a los gastos de viaje de cada estudiante seleccionado por un importe de 200 €.
3. Los estudiantes con discapacidad podrán solicitar ayudas específicas y complementarias que publique el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de las que se informará a través de BICI (Boletín interno de coordinación informativa) y en la web de este Vicerrectorado. Los estudiantes que presenten discapacidad GRAVE, minusvalías o necesidades especiales excepcionales, que sean seleccionados como estudiantes Erasmus+, podrán, por tanto, solicitar estas ayudas complementarias a través de las convocatorias específicas que publique el citado organismo. Los estudiantes seleccionados que cumplan estos requisitos podrán solicitarlas mediante escrito dirigido a: movilidad-economico@adm.uned.es, y será la sección de movilidad internacional la que envíe la documentación del estudiante al SEPIE.
4. Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos: Se financiará con fondos de la UE una cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1, de 200€ mensuales, a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
 - b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a dos decimales.
5. Una vez seleccionados los estudiantes Erasmus+ de la UNED, también podrán optar a algunas de las 8 becas del Programa "Becas Santander Erasmus 2020/2021". Estas becas tienen como objetivo reconocer la excelencia académica de los estudiantes Erasmus+ y favorecer la inclusión educativa e igualdad de oportunidades. Durante este segundo año de apoyo financiero por parte del Banco Santander a los estudiantes Erasmus+ de la UNED, se concederán las siguientes becas:
 - a) 1 Beca de 3.200€ destinadas a estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa, que tenga el mejor expediente académico y que haya recibido durante el curso 2019/2020 la Beca general (socioeconómica) del Ministerio.
 - b) 1 Beca de 3.200€, destinadas a estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa, que tenga el mejor expediente académico y acredite legalmente una discapacidad igual o superior al 33%. En caso de que no fueran seleccionados estudiantes que acreditaran discapacidad, esta segunda beca (5.b) irá destinada a los estudiantes que cumplan con los requisitos del apartado 5.a).
 - c) 2 Becas de 500€/ cada una a estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios, que tengan los mejores expedientes académicos.
 - d) 4 Becas de 150€/ cada una a estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa, que no hayan sido beneficiarios de las becas Santander Erasmus de las tres categorías anteriores y que tengan los mejores expedientes académicos.

En todos los casos los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser beneficiario del programa Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa y/o de prácticas de la UNED.



b) Tener un buen expediente académico.

La UNED podrá priorizar la adjudicación de las becas a los siguientes estudiantes:

- a) Estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socioeconómica) del Ministerio.
- b) Estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33%*.

Los estudiantes que deseen optar a estas ayudas deberán inscribirse obligatoriamente en la plataforma del banco Santander, apartado "Becas Santander Erasmus 2020/2021", antes del día 16 de marzo de 2020 en el siguiente enlace: <https://www.becas-santander.com/es/program/beca-santander-erasmus-2020-2021>.

La UNED para realizar la selección, comprobará si los estudiantes están registrados para que puedan ser beneficiarios de estas becas. La Sección de Internacionalización se pondrá en contacto con los estudiantes seleccionados, para informarles de la documentación necesaria para el ingreso de la financiación concedida. El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyo titular o cotitular deberá ser, necesariamente, el estudiante beneficiario de la misma. Este número de cuenta se aportará una vez que el estudiante sea seleccionado, siguiendo las instrucciones que recibirá a través de la dirección de correo electrónico que el estudiante indique en la solicitud de participación de la presente convocatoria (**Anexo III**).

No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad extranjera de acogida (en concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc. sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios (por ejemplo, Ruhr Universität Bochum cobra 300€ por tasas sociales).

Desde el curso 2014/2015, un mismo estudiante puede participar varias veces en estas convocatorias de movilidad por estudios en Erasmus+ hasta cumplir un máximo de 12 meses de movilidad en los diferentes ciclos de estudios (Grado / Máster Universitario / Doctorado). Si ha sido alguna vez beneficiario de la ayuda de movilidad Erasmus para estudios, en algún ciclo de estudios y no ha completado un total de 12 meses puede volver a ser beneficiario hasta completarlos.

El beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquélla, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses, en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, el Vicerrectorado que gestiona el programa, exigirá el reembolso de la ayuda financiera ingresada.

9. Procedimiento de concesión de ayudas

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas, desde el Área de Movilidad Internacional al darles de alta en la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2020-2021" siendo notificados de esta circunstancia en la cuenta de correo electrónico xxxxxx@alumno.uned.es

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato a la Sección de Internacionalización movilidad-economico@adm.uned.es todo cambio en la solicitud remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado, causa de rescisión del convenio firmado al ser seleccionado y del reembolso de los fondos asignados al beneficiario con arreglo al mismo.

La obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social, es **responsabilidad del propio estudiante**. Dicho documento deberá solicitarse en el último momento, inmediatamente



antes de la salida al extranjero en una Oficina de la Seguridad Social. Para ello el estudiante presentará la Credencial Erasmus+ que se entregará a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres. Este impreso se obtiene en el momento de solicitarlo y debe conservarse hasta el final de la estancia. El estudiante seleccionado tiene la obligación de obtener la cobertura de seguro a efectos de enfermedad común, accidente y repatriación. Una vez seleccionado el estudiante, es **obligatorio enviar copia de la póliza contratada y/o la Tarjeta Sanitaria Europea tramitada**, a través de la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2020-2021".

La Sección de Internacionalización envía a las universidades europeas del programa, la nominación de la relación de estudiantes seleccionados en esta Convocatoria. La gestión para ser admitido en la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a su correo electrónico, ya que la universidad extranjera se pondrá en contacto con cada interesado/a, con las indicaciones necesarias para finalizar su admisión.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como su búsqueda y reserva. También pueden precisar el permiso de residencia en el organismo correspondiente del país extranjero. Para ello se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.

10. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 9 de enero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

7.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

REVISTA

- **0170040RE31B20 REV. DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA 3ª ÉPOCA Nº 20 JULIO 2018.**
PVP: 18,03 €.
- **0170010RE10A16 REV. DERECHO POLÍTICO Nº 106 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019.**
PVP: 30,00 €.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F3883AF6517E9E1592F08B64DC2DAAC1

MÁSTER

- **2880603MR02A01 EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN: EJERCICIOS Y CUESTIONES RESUELTAS. TOMO II DBS-SI: DOCUMENTO BÁSICO SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO**

GONZÁLEZ GAYA, Cristina.

FUENTES BARGUES, José Luis.

SÁNCHEZ NOGALES, M.^a Carmen.

SÁNCHEZ LITE, Alberto.

PVP: 12,00 €.

PVP en formato epub: 4,05 €.

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- 8.- Resolución de 8 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Centros Asociados, por la que se convoca el procedimiento para la presentación de propuestas de Cursos de Verano en su XXXI edición, correspondiente al año 2020**

Vicerrectorado de Centros Asociados

De conformidad con las competencias otorgadas por el Reglamento de cursos de verano (BICI 13/01/2020), el vicerrector de Centros Asociados anuncia la convocatoria para la presentación de propuestas destinadas a la organización de la XXXI Edición de los cursos de verano de la UNED, correspondiente al año 2020.

1. Presentación de las propuestas

1.1. La dirección de cada curso será ejercida por una persona perteneciente a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la UNED con el título de doctor. No podrá ejercer la dirección en más de un curso por cada edición, salvo aprobación expresa de la Comisión de Cursos de Verano.

1.2. La iniciativa para la presentación de las propuestas podrá realizarse:

- a) Desde un departamento o Instituto Universitario de Investigación de la UNED. El/la docente que promueva la acción ejercerá la dirección de ese curso de verano. En todo caso, la propuesta deberá incluir el visto bueno del director correspondiente.
- b) Desde un Centro Asociado, a propuesta de su director o directora, especialmente sobre temas relacionados con aspectos culturales, humanos, económicos o geográficos de su entorno más próximo. En todo caso, la propuesta deberá llevar el visto bueno de la facultad o escuela relacionada con la temática propuesta y al menos la cuarta parte lectiva debe ser desarrollada por ponentes que formen parte de la plantilla del Personal Docente e Investigador de la UNED.
- c) Desde cualquier vicerrectorado de la UNED, para lo que se contará con especialistas de reconocido prestigio, formen o no parte del profesorado de la UNED. Cualquier iniciativa que no provenga desde lo señalado en los apartados anteriores deberá canalizarse a través de un vicerrectorado.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F3883AF6517E9E1592F08B64DC2DAAC1

1.3. Las propuestas se presentarán entre el 14 de enero y el 22 de marzo de 2020 cumplimentando el formulario disponible en la página web de **Cursos de Verano** que deberá incluir las firmas siguientes:

- a) En el caso a) del apartado anterior, del director del curso, del director del departamento o Instituto universitario y del director del centro asociado.
- b) En el caso b), del director del curso, del decano/director de la facultad/escuela y del director del centro asociado.
- c) En el caso c), del director del curso, del vicerrector correspondiente y del director del centro asociado.

1.4. El centro asociado será el responsable último del envío del formulario, con todas las firmas necesarias, a la Secretaría de Cursos de Verano: cverano@adm.uned.es.

2. Duración y calendario de los cursos

2.1. Las actividades vinculadas a los cursos de verano se desarrollarán preferentemente entre finales de junio y finales de julio, con una duración de tres o cinco días. El programa de cada curso se compondrá de ponencias según la siguiente distribución:

- a) Cursos de tres días: ocho ponencias de dos horas cada una.
- b) Cursos de cinco días: doce ponencias de dos horas cada una.

2.2. Excepcionalmente, a instancia motivada del director del curso, la Comisión de Cursos de Verano podrá autorizar una duración o fechas diferentes, sin perjuicio de las horas establecidas en el apartado anterior.

3. Lugares de celebración

3.1. Con carácter general, los cursos de verano se desarrollarán en los Centros Asociados de la UNED, siendo posible su celebración en otros lugares. También se podrá poner en marcha, en cada edición, un programa de cursos de verano en centros penitenciarios, que llevará aparejada la colaboración del Centro Asociado más cercano al lugar de celebración.

3.2. Los lugares concretos de celebración para esta convocatoria podrán desarrollarse en las sedes que los centros asociados hayan propuesto para la presente edición. Su relación puede consultarse en la página web de **Cursos de Verano**.

4. Aprobación de las propuestas

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría de los Cursos de Verano remitirá las propuestas recibidas correctamente en tiempo y forma a la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes, a quien corresponde su aprobación.

4.2. La Comisión valorará preferentemente los siguientes elementos:

- a) Calidad y relevancia científica y académica de las propuestas, así como de los ponentes que las impartan.
- b) Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la universidad y la sociedad o entre la universidad y la empresa, activando la transferencia del conocimiento en temas innovadores e interdisciplinares.
- c) Actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, económico, político, etc.
- d) Complementariedad con la docencia universitaria.
- e) Celebración de efemérides o actos conmemorativos de especial relevancia.

4.3. En el caso de propuestas similares a cursos que hayan sido anulados en ediciones anteriores, la Comisión podrá rechazarlos por su falta de viabilidad. A estos efectos se consideran cursos similares aquellos que cumplan dos o tres de los siguientes requisitos:



- a) Mismo director.
- b) Mismo título.
- c) Repetición del 50% de las ponencias con temáticas similares a las del curso anulado, impartidas por los mismos o diferentes ponentes.

4.4. Las propuestas aprobadas se publicarán en la web de Cursos de Verano. Los interesados serán informados de esta publicación a través del correo electrónico.

5. Información general

Toda la información de la presente edición, así como los documentos relacionados pueden localizarse en la página web de **Cursos de Verano**.

6. Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el formulario para la presentación de propuestas serán tratados con la única finalidad de la gestión de los cursos de verano y las comunicaciones necesarias para ello.

La UNED es la responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en la página web de **Seguridad de la información**.

Los derechos de protección de datos se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica del UNED, o presencialmente a través de la oficina de asistencia en materia de registros de la UNED situada en la calle Bravo Murillo n.º 38 de Madrid. Los interesados pueden ejercer sus derechos también ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F3883AF6517E9E1582F08B64DC2DAAC1

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE FILOLOGÍA**

- 9.- **Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Enseñanza del español como segunda lengua y como lengua extranjera* del Grado en Lengua y Literatura Españolas. Información sobre la Bibliografía Básica de la asignatura**

Departamento de Lengua Española y Lingüística General

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Enseñanza del español como segunda lengua y como lengua extranjera*" (cód. 64019072) del Grado en Lengua y Literatura Española, la siguiente información sobre la BIBLIOGRAFÍA BÁSICA de la asignatura:

Los ISBN del manual:

Andión Herrero, M.^a A., González Sánchez, M.^a y San Mateo Valdehita, A. (2020): *¿Qué debe saber un profesor de ELE/L2? Guía básica para actuales y futuros profesores*. Colección BIBLIOTECA DEL PROFESOR DE ELE. Madrid: Editorial UNED. Citado en la Guía de Estudio como BIBLIOGRAFÍA BÁSICA de la asignatura "*Enseñanza del español como segunda lengua y como lengua extranjera*" son los siguientes:

- ISBN del libro digital: 978-84-362-7410-3: <https://www.e-uned.es/subscription/subscriptionsInfo.php?subID=EL>
- ISBN libro impreso: 978-84-362-7564-3

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- 10.- **Comunicado para los estudiantes de diversas asignaturas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político. Curso 2019/2020**

Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político

Se comunican a los estudiantes diversas asignaturas del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político, las siguientes modificaciones en las guías de las asignaturas:

Grado en Trabajo Social.

CODIGO: 66034041 Asignatura: "Trabajo Fin de Grado"

En la Sección "Equipo Docente", causan baja los profesores:

- D.^a Ana Martínez Arancón.
- D. Pedro Carlos González Cuevas.
- D. Javier Varela Tortajada.
- D. Miguel Ángel Martorell Linares.

Y se debe dar de alta a la profesora:

- D.^a Pilar Mera Costas.
- Mail: pmeracostas@poli.uned.es



Teléfono: 7031

Asimismo, en la Sección de "contenidos":

Donde dice:

"La Segunda República española y la Guerra Civil".

PROFESOR: D. MIGUEL MARTORELL.

E-MAIL: mmartorell@poli.uned.es

Debe decir:

"La Segunda República española y la Guerra Civil".

PROFESORA: D.ª PILAR MERA COSTAS.

E-MAIL: pmeracostas@poli.uned.es

Grado en Ciencia Política y de la Administración.

CODIGO: 69014174 Asignatura: "Trabajo Fin de Grado"

En la Sección "Equipo Docente", causan baja los profesores:

D. Miguel Ángel Martorell Linares.

D.ª Marisa González de Oleaga.

Y se debe dar de alta a la profesora:

D.ª Pilar Mera Costas.

Mail: pmeracostas@poli.uned.es

Teléfono: 7031.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

11.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO VAQUERO.**
TESIS: *"DEBATES SOBRE LA PACIFICACIÓN DE ULTRAMAR DURANTE EL TRIENIO LIBERAL. ESPECIAL REFERENCIA AL ENVÍO DE COMISIONADOS"*.
DIRECTORA: D.ª ELENA GARCÍA-CUEVAS ROQUE.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 08/enero/2020.
FIN DEPÓSITO: 29/enero/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL
GUTIÉRREZ MELLADO

12.- XII Jornadas de Estudios de Seguridad

I.U. "General Gutiérrez Mellado"

El Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, convoca las XII Jornadas de Estudios de Seguridad, de acuerdo con las siguientes:

Bases

1. Las Jornadas se celebrarán en las instalaciones del Instituto, sitas en la calle Princesa, número 36, de Madrid, durante los días 19, 20 y 21 de mayo de 2020. Se estructuran en los paneles que se relacionan en el Anexo I a esta convocatoria. Se procurará desarrollar cada panel en sesiones de mañana, pudiendo emplearse las tardes cuando las presentaciones sean defendidas por videoconferencia y la diferencia de huso horario así lo obligue. Las jornadas se iniciarán a las 09:30 horas.
2. Dentro de las Jornadas existe un panel específico (Panel III Programa de Doctorado en Seguridad Internacional) en el que los doctorandos del programa de doctorado en Seguridad Internacional, a partir del segundo año, podrán participar. Para ello, deberán contar con la conformidad de su director de tesis, para presentar y defender una comunicación **relacionada con su proyecto de tesis**, sirviéndoles para completar la actividad formativa *Gestión de los procesos de comunicación, difusión e intercambio de los procesos de los trabajos de investigación realizados*. La presencia de este panel específico no supone la exclusión de los doctorandos de la posibilidad de participar en alguno de los demás paneles, siempre que no presenten propuesta de comunicación en el citado Panel III.
3. Las propuestas de comunicación podrán presentarse hasta el 11 de marzo de 2020, remitiendo el formulario que figura como Anexo II de esta convocatoria al correo electrónico que corresponda en función del panel o mesa (la propuesta deberá tener entre 250 y 350 palabras).
4. Sólo se podrá presentar una propuesta de comunicación a las Jornadas por persona.
5. Las comunicaciones deberán constituir una colaboración original no publicada previamente. Se podrán presentar en español o en inglés.
6. Una vez aceptada por el Comité Académico, el coordinador del panel correspondiente lo notificará al interesado.
7. El texto completo de la comunicación deberá tener entrada antes del 26 de abril de 2020, a través del correo electrónico que corresponda en función del panel/mesa.
8. El texto completo de la comunicación deberá tener entre 5.000 y 6.500 palabras. Será imprescindible que las comunicaciones sigan las normas de estilo del IUGM publicadas en el enlace: <https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/NormasEstilo-2017.pdf>
9. El Comité Académico se reserva la opción de no admitir las comunicaciones que no estén relacionadas con el objeto de estudio del panel que corresponda, no alcancen el nivel académico exigible, no se ajusten al número de palabras determinado o no se atengan a las normas de estilo del Instituto, lo cual se comunicará al interesado.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



F3883AF6517E9E1592F08B64DC2DAAC1

- 10.** Si algún panel no se pudiera realizar, se informará con suficiente antelación a los solicitantes, pudiendo éstos incorporar su comunicación al otro panel, si procede, y puestos de acuerdo la organización de las Jornadas y el interesado.
- 11.** Las comunicaciones deberán ser defendidas por su autor/es. En el caso de comunicantes que residan fuera del territorio nacional podrá emplearse la videoconferencia, si así lo autoriza el Comité Académico.
- 12.** Cada comunicante dispondrá de diez (10) minutos para exponer una síntesis (hipótesis, si la hay, breve explicación y conclusiones) de su trabajo. Durante el debate que seguirá a la exposición de cada bloque de comunicaciones podrá realizar una defensa más amplia de sus argumentos.
- 13.** Los ponentes ceden al Instituto los derechos de reproducción de sus comunicaciones para publicarlas tanto en formato digital como impreso.
- 14.** Todas las comunicaciones admitidas y defendidas personalmente por su autor/es serán publicadas por el Instituto, en formato digital, como Actas de las Jornadas, y podrá accederse gratuitamente a ellas a través de la tienda libro electrónico de la UNED.
- 15.** Además de lo indicado en la base anterior, aquellas comunicaciones que el Comité Académico de las Jornadas seleccione como las mejores contribuciones presentadas, podrán publicarse como capítulos de un libro. El Consejo Editorial del Instituto encargará una evaluación externa de los trabajos seleccionados mediante un sistema doble ciego (anónimo tanto para el evaluador como para el autor de la comunicación). Este proceso de evaluación garantiza el valor de la futura publicación.
- 16.** La admisión como comunicante a cualquiera de los paneles da derecho a asistir y participar en los debates de cualquier otro panel de las Jornadas.
- 17.** Todos los comunicantes recibirán un diploma acreditativo de su participación.
- 18.** Las Jornadas están abiertas a cualquier otra persona que desee asistir como oyente a cualquiera de los paneles. La inscripción como oyente se realizará mediante correo electrónico a cpascual@pas.uned.es, indicando nombre y apellidos, DNI y panel al que desea asistir. Los participantes-oyentes podrán recibir un certificado de asistencia, que se entregará diariamente, a quien lo solicite, al finalizar la sesión correspondiente.
- 19.** La inscripción a las Jornadas es gratuita.



ANEXO I
INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO
XII Jornadas de Estudios de Seguridad
19, 20 y 21 de mayo de 2020

Dirección de las jornadas: D.^a Alicia Alted Vigil (Catedrática de Historia Contemporánea y directora del Instituto).

PANELES

PANEL I: HACIA UN MUNDO MULTIPOLAR: EL ORDEN GLOBAL EN TRANSICIÓN

El orden global unipolar surgido tras el fin de la Guerra Fría, en el que Estados Unidos se posicionó como única superpotencia mundial, se encuentra en plena modificación.

La contestación a la supremacía de Estados Unidos en la competición por el poder global por parte de otras potencias como China (con cada vez mayor presencia en África y Latinoamérica, además de su expansión en el denominado "Mar de la China meridional" y la puesta en marcha de la Nueva Ruta de la Seda) o Rusia (tras la anexión de Crimea en 2014, su protagonismo en el conflicto sirio y su interés en el Ártico); las dinámicas en el sistema internacional surgidas a partir de las prioridades e intereses de las grandes potencias que generan un reequilibrio de poderes; la emergencia de potencias regionales como India o Brasil o, la creciente relevancia geoestratégica que representa la región de Asia-Pacífico, son algunos de los factores que determinan el inicio de la transición hacia un nuevo orden mundial multipolar.

Este escenario de incertidumbre se ve agravado por la transformación del entorno de seguridad en los últimos años tras el surgimiento de amenazas híbridas multidimensionales; el ascenso de movimientos populistas contemporáneos y los nuevos desafíos tecnológicos como el referido a la inteligencia artificial o el 5G. En este sentido, el marco de tensión geopolítica global también se ha visto afectado por las discrepancias internas en el seno de la OTAN, la inquietud que plantea a nivel europeo el proceso Brexit, además de por acontecimientos como las revueltas árabes y el estallido de oleadas de conflictividad social en Latinoamérica.

Otros aspectos como la creciente desigualdad social, la inseguridad humana o la mala gobernanza, incidirán también muy previsiblemente en la configuración del nuevo orden multipolar hacia el que nos dirigimos.

Este panel analizará desde una perspectiva académica y multidisciplinar las implicaciones actuales y de futuro de esta reconfiguración de poder global. Se abordarán cuestiones específicas de actualidad sobre las dinámicas que generan en el sistema internacional grandes potencias como Estados Unidos, China y Rusia, y otros países como Brasil, India, Japón o la Unión Europea en su conjunto, así como su lucha por la hegemonía en regiones estratégicas clave del mundo.

Coordinadores:

Dra. D.^a Ana Belén Perianes Bermúdez (Investigadora posdoctoral del IUGM).

D. Pablo Gómez Godoy (Investigador predoctoral del IUGM).

Correo electrónico: pgomez@igm.uned.es

PANEL II: EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

En las últimas décadas, el cambio climático se ha convertido de forma precipitada en un asunto que causa gran preocupación en nuestra sociedad, pues diariamente los medios de comunicación se hacen eco de sus diferentes efectos a lo largo de todo el planeta.

A pesar de que es una realidad que el cambio climático y sus adversas consecuencias no afectan de igual manera a todas las regiones, pues especialmente perjudican a aquellas áreas



menos desarrolladas económicamente (generalmente las más frágiles y menos resilientes ante los desafíos para la paz y la seguridad), el alcance global del fenómeno implica que ningún país, continente o hemisferio pueda quedar exento de sufrir, directa o indirectamente, dichas consecuencias.

De este modo, este Panel pretende abordar la estrecha vinculación entre el cambio climático y la seguridad internacional, relación que ya fue señalada hace más de una década por el Consejo de la Unión Europea, cuando se advirtió, en un documento del Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, que el cambio climático debía considerarse como «un multiplicador de amenazas que extrema las tendencias, las tensiones y la inestabilidad existentes». No obstante, a pesar de la urgencia con la que la Comunidad Internacional debería haber venido actuado desde hace tiempo, dada la irreversible naturaleza de muchas de las materializaciones del cambio climático, la realidad es que este asunto no suele aparecer como una prioridad en la agenda internacional relativa a las diferentes políticas securitarias.

Así, el presente panel pretende dedicarse al análisis holístico de la estrecha relación entre el cambio climático y la seguridad global. Por lo que se primará la selección de propuestas con un enfoque multidisciplinar y transversal, que centren su atención en aspectos como: los conflictos armados ocasionados por la degradación medioambiental; las tensiones intra e interestatales producidas por la escasez de recursos (destacando especialmente el caso del estrés hídrico y las crisis alimentarias); los movimientos migratorios ocasionados por los drásticos cambios medioambientales; o la multilateralidad de las consecuencias para la seguridad internacional de las variaciones del sistema climático, entre otros.

Coordinadores:

Dr. D. Carlos Echeverría Jesús (Subdirector del IUGM).

D. Pedro Panera Martínez (Investigador predoctoral del IUGM).

Correo electrónico: ppanera@igm.uned.es

**PANEL III: PROGRAMA DE DOCTORADO EN SEGURIDAD INTERNACIONAL
DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A LOS DOCTORANDOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD
INTERNACIONAL.**

La comunicación deberá estar relacionada con el desarrollo de su tesis doctoral y, por consiguiente, podrá estar al margen de los contenidos establecidos en los paneles específicos.

Coordinadores:

Dra. D.^a Carmen Quesada Alcalá (Coordinadora del programa de doctorado en Seguridad Internacional).

D.^a María Isabel García García (Investigadora predoctoral del IUGM).

Correo electrónico: mis.garcia@igm.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F3883AF6517E9E1592F08B64DC2DAAC1

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****13.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

▼ PROGRAMA BEATRIZ GALINDO 2020

Las 100 ayudas Beatriz Galindo tienen por objeto la atracción del talento investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero. Las ayudas se concederán a las universidades públicas en una de las modalidades, senior o junior.

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hará accesibles en su sede electrónica. Las Universidades Públicas Españolas podrán solicitar hasta 5 ayudas Beatriz Galindo. El procedimiento de valoración de las solicitudes se articulará en una sola fase, con dos evaluaciones que serán realizadas por un panel Internacional de expertos.

Dotación: según convocatoria y modalidad.

Plazo: 25 de marzo de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-543

▼ PROGRAMA AES 2020

Acciones contempladas:

- Formación de Doctores en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, de Especialistas en Ciencias de la Salud con Formación Sanitaria Especializada en Investigación Biomédica, Clínica y Traslacional y de personal técnico y de gestores de I+D+I en el campo de la Investigación Biomédica.
- Contratación de Doctores y la incorporación a los centros asistenciales del SNS de personal facultativo con experiencia Investigadora de Especialistas con Formación Sanitaria Especializada, titulados universitarios y otro personal técnico de apoyo a la Investigación en el SNS, incluidas las actividades de gestión de I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.
- Movilidad de los Investigadores.
- Desarrollo de proyectos de Investigación en Salud, que favorezcan la transferencia de conocimiento al SNS y que potencien la internacionalización de los grupos de Investigación españoles.

Dotación: según programa y modalidad.

Plazos:

- a) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.
 - 1.º Contratos PFIS: 4 de febrero al 27 de febrero de 2020.
 - 2.º Contratos i-PFIS: 4 de febrero al 27 de febrero de 2020.



- 3.º Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN): 21 de enero al 12 de febrero de 2020.
 - 4.º Contratos Río Hortega: 22 de enero al 18 de febrero de 2020.
 - 5.º Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS: 21 de enero al 12 de febrero de 2020.
 - 6.º Contratos Miguel Servet: 22 de enero al 18 de febrero de 2020.
 - 7.º Contratos Miguel Servet tipo II: 28 de enero al 19 de febrero de 2020.
 - 8.º Contratos Sara Borrell: 28 de enero al 19 de febrero de 2020.
 - 9.º Contratos Juan Rodés: 30 de enero al 20 de febrero de 2020.
 - 10.º Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud: 22 de enero al 18 de febrero de 2020.
 - 11.º Contratos de personal técnico bioinformático de apoyo a la investigación en los IIS: 28 de enero al 19 de febrero de 2020.
 - 12.º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE): 21 de enero al 12 de febrero de 2020.
 - 13.º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES): 21 de enero al 12 de febrero de 2020.
- b) Actuaciones objeto de ayuda del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.
- 1.º Proyectos de Investigación en Salud (Modalidad Proyectos de investigación en salud): 21 de enero al 13 de febrero de 2020.
 - 2.º Proyectos de Investigación en Salud (Modalidad Proyectos de desarrollo tecnológico en salud): 28 de enero al 20 de febrero de 2020.
 - 3.º Proyectos de programación conjunta internacional: 10 de junio al 9 de julio de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-56118

▼ PROGRAMA SALVADOR DE MADARIAGA 2020

12 contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años para personas que estén en posesión del título de licenciado, grado o de máster o sus equivalentes, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas, o de humanidades, quieran realizar el doctorado en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en dichos campos.

Dotación: 1.400 euros durante los dos primeros años y de 1.500 euros durante el tercero y cuarto año, más dos pagas extraordinarias cada uno de los cuatro años. Cada persona beneficiaria disfrutará de una ayuda de viaje para el primero año de estancia en el Instituto y otra para el tercer año por un importe total de 700 euros cada una.

Plazo: 31 de enero de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-482

▼ PROGRAMA BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

Conceder ayudas para la formación de ciudadanos españoles y extranjeros para cada uno de los siguientes programas:

- I.1 Programa de becas para la Real Academia de España en Roma (RAER).
- I.2 Programa de becas de formación en gestión cultural y diplomacia científica en la red exterior de representaciones diplomáticas, centros culturales de España y en la AECID.
- I.3 Programa de becas de formación en cooperación para el desarrollo en los Centros de Formación de la Cooperación Española en América Latina.



- I.4 Programa de becas de colaboración formativa en las sedes de las Academias asociadas a la Real Academia Española (RAE).
- I.5 Programa de becas para el Colegio de Europa.
- I.6 Programa de becas de formación musical de excelencia en la Escuela Superior de Música Reina Sofía (ESMRS).
- I.7 Programa de becas de Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de los países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española y en algunos Organismos Internacionales.

Dotación: según programa y convocatoria.

Plazos:

- Programa I.1: Del 13 al 27 de enero de 2020.
- Programa I.2: Del 20 de enero al 3 de febrero de 2020.
- Programa I.3: Del 20 de enero al 3 de febrero de 2020.
- Programa I.4: Del 13 al 27 de enero de 2020 (Becas nuevas y de renovación).
- Programa I.5: Del 9 al 23 de marzo de 2020.
- Programa I.6: Del 13 al 27 de abril de 2020 (Becas nuevas y de renovación).
- Programa I.7: Del 17 de febrero al 6 de marzo de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-55803

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ AYUDAS FULBRIGHT PARA CURSAR UN MÁSTER EN EE.UU.

12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades y otras instituciones de educación superior acreditadas para impartir dichos estudios en Estados Unidos. Quedan excluidos de esta convocatoria los estudios de MBA y programas ofrecidos dentro del área de Derecho conducentes a la obtención de títulos de Máster.

Dotación: 2.220 € mensuales, financiados con cargo al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Hasta 20.000 euros en concepto de matrícula. 1.500 euros para el viaje de ida y vuelta. Seguro médico.

Plazo: 16 de enero de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-481

▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA EN EL MUSEO DEL PRADO

Tres becas Fundación Iberdrola España - Museo del Prado que contribuyan a la formación de especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración del Museo Nacional del Prado. La convocatoria destinará dos becas a la especialidad de Restauración de Pintura y una beca al Servicio de Documentación Técnica.

Duración: doce meses consecutivos.

Dotación: La cuantía total de cada una de las becas se fija en dieciocho mil euros (18.000 €)

Plazo: 25 de enero de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-55924

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F3883AF6517ESE1592F08B64DC2DAAC1

BOE

14.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Asturias. Cuentas anuales. Resolución de 4 de noviembre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Asturias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/17/pdfs/BOE-A-2019-18079.pdf>

BOE 17/12/2019

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Elche. Cuentas anuales. Resolución de 20 de noviembre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Elche, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/17/pdfs/BOE-A-2019-18080.pdf>

BOE 17/12/2019

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en La Seu d'Urgell. Cuentas anuales. Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en La Seu d'Urgell, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/17/pdfs/BOE-A-2019-18081.pdf>

BOE 17/12/2019

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Segovia. Cuentas anuales. Resolución de 3 de diciembre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Segovia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/17/pdfs/BOE-A-2019-18083.pdf>

BOE 17/12/2019

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Málaga. Cuentas anuales. Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/17/pdfs/BOE-A-2019-18082.pdf>

BOE 17/12/2019

Planes de estudios. Resolución de 19 de noviembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/17/pdfs/BOE-A-2019-18085.pdf>

BOE 17/12/2019



Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid. Cuentas anuales. Resolución de 30 de noviembre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid-Sur, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/19/pdfs/BOE-A-2019-18264.pdf>

BOE 19/12/2019

Personal de administración y servicios. Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, convocadas por Resolución de 29 de julio de 2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/21/pdfs/BOE-A-2019-18383.pdf>

BOE 21/12/2019

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Teruel. Cuentas anuales. Resolución de 22 de noviembre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Teruel, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/21/pdfs/BOE-A-2019-18393.pdf>

BOE 21/12/2019

Días inhábiles. Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/21/pdfs/BOE-A-2019-18394.pdf>

BOE 21/12/2019

Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Xabier Arzoz Santisteban.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/23/pdfs/BOE-A-2019-18404.pdf>

BOE 23/12/2019

Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/24/pdfs/BOE-B-2019-55935.pdf>

BOE 24/12/2019

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro, alquiler, mantenimiento integral, montaje-desmontaje de módulos prefabricados para instalación provisional de laboratorios de la F. de Ciencias en el Campus UNED-Rozas . Expediente: AM 24/2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/26/pdfs/BOE-B-2019-56108.pdf>

BOE 26/12/2019

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/28/pdfs/BOE-A-2019-18647.pdf>

BOE 28/12/2019

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F3883AF6517E9E1592F08B64DC2DAAC1

Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/28/pdfs/BOE-A-2019-18648.pdf>

BOE 28/12/2019

Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria del Olmo Izquierdo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/30/pdfs/BOE-A-2019-18684.pdf>

BOE 30/12/2019

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en A Coruña. Cuentas anuales. Resolución de 11 de diciembre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en A Coruña, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/30/pdfs/BOE-A-2019-18744.pdf>

BOE 30/12/2019

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/03/pdfs/BOE-A-2020-64.pdf>

BOE 03/01/2020

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Palencia. Cuentas anuales. Resolución de 12 de diciembre de 2019, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Palencia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2018 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/04/pdfs/BOE-A-2020-122.pdf>

BOE 04/01/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de noviembre de 2019, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Corporación Sanitaria Parc Taulí, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/06/pdfs/BOE-A-2020-133.pdf>

BOE 06/01/2020

Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/06/pdfs/BOE-A-2020-134.pdf>

BOE 06/01/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de Auxiliar de Servicios, Grupo IV.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/06/pdfs/BOE-A-2020-132.pdf>

BOE 06/01/2020

Ceses. Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se cesa a doña Miriam Pinto Lomeña como Vocal del Consejo Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/07/pdfs/BOE-A-2020-189.pdf>

BOE 07/01/2020



Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/07/pdfs/BOE-A-2020-197.pdf>

BOE 07/01/2020

Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/07/pdfs/BOE-A-2020-198.pdf>

BOE 07/01/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de Coordinador de Servicios, Grupo III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/07/pdfs/BOE-A-2020-196.pdf>

BOE 07/01/2020

Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Vocal del Consejo Social a don Juan Carlos Tejeda Hisado

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/08/pdfs/BOE-A-2020-240.pdf>

BOE 08/01/2020

Personal docente e investigador. Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/08/pdfs/BOE-A-2020-250.pdf>

BOE 08/01/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/01/09/pdfs/BOE-A-2020-319.pdf>

BOE 09/01/2020

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

15.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 14 AL 20 DE ENERO DE 2020

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2020/20200114-20200120.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Sofonisba Anguissola, una pintora renacentista.
- Noticias. Premios del Consejo Social de la UNED 2019.
- Psicología en primera persona. Lorena Berdún.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F3883AF6517E9E1582F08B64DC2DAAC1

- Mi querido Theo. La experiencia de Van Gogh vuelve a Madrid.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: La enfermedad perfecta.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- La especie educable.
- Guía PRADO. Sostenibilizar el currículo de la Educación Secundaria.
- Bibliografía digital de la Filología Hispánica.
- Poetas en la radio: Eli Tolaretxipi.
- Las corrientes eléctricas del significado. Efectos de la estimulación eléctrica cerebral sobre la memoria semántica.
- Fellini.
- Memorias cruzadas de la descolonización portuguesa.
- Los derechos del colectivo LGTBI en Europa (Universidad Miguel Hernández).
- La educación del ciudadano romano.
- La caída del muro de Berlín 30 años después.
- El significado de la Segunda guerra Mundial según Ernest Mandel. 2.ª parte.
- El Derecho y la Ley.
- Reescrituras de Shakespeare: El chico nuevo, inspirada en Otelo.
- La musicalización de la Imagen I.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Herramientas para la transformación social. Parte 1.
- La Transición exterior: del aislamiento a la influencia.
- Por qué escribo. Elaboración de una poética y un metatexto.
- La gestión del dolor en los conflictos. La guerra desde una perspectiva de género.
- Educación, cultura e identidad hispánica en el mundo multipolar del siglo XXI.
- La voz de los cuentos perdidos (cuentos africanos).
- Taller de Introducción a la Escritura Jeroglífica Egipcia, sesión 1, parte 1.
- Vida humana y curvatura espiritual (en diálogo con San Juan de la Cruz).

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



F3883AF6517E9E1582F08B64DC2DAAC1

ANEXO

16.- Publicación de varios Anexos a este número del BICI

Se publican los siguientes Anexos al n.º 13 de BICI

- Anexo I: **Reglamento sobre los Cursos de verano organizados por la UNED.**
- Anexo II: **Reglamento de microtítulos.**
- Anexo III: **Reforma del Reglamento de Pruebas Presenciales.**
- Anexo IV: **Reglamento del Tribunal de Compensación para los Títulos de Grado.**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F3883AF6517E9E1582F08B64DC2DAAC1